

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 103 DE 01.09.2009
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 3770 /

RECOLETA, 04 SEP 2009

VISTOS

1.- Que el Municipio ha deducido demanda indemnización por daños bienes municipales, en contra de don Lupercio Gonzalez Zúñiga ante Juzgado Policía Local de Recoleta, Rol N° 135.021-5-08

2.- Que en dicha causa el demandado ha manifestado su intención de pagar los daños causados a un Arbol que se ubica en Av. Principal Ignacio Carrera Pinto ..

3.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en la sesión ordinaria del día 01 de Septiembre del 2009, adoptó el Acuerdo N° 103, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo N° 103 de fecha 01 Septiembre del 2009 , a través del cual se aprueba la Transacción Extrajudicial en el Juicio sobre Indemnización daños en Bienes Municipales, Caratulados "Ilustre Municipalidad de Recoleta con Carlos Gonzalez Zuñiga Rol N° 135.021-5-08 que se tramita en el Juzgado Policía Local de Recoleta, en el cual el demandado don Lupercio Gonzalez Zuñiga se obliga a pagar a la I. Municipalidad de Recoleta, por daños provocados a un Arbol que se ubicaba en Avenida Principal Ignacio Carrera Pinto al llegar frente al N° 79 la suma total de 65.000.-, pagadero en tres cuotas sucesivas e iguales por la suma de \$21.700.- cada una, efectuándose el primer pago al momento de la firma del contrato de transacción, el segundo pago el ultimo día del mes de agosto y el tercer pago el ultimo día del mes de septiembre del 2009, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.; SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO AUD CONFORME A SU ORIFINAL.

SLG/HNM/pgs
Transcrito a :
Alcaldía
Adm Municipal
Control
OF.Partes
D.A.F
Juridico (3)
Tesorería


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 103

RECOLETA, 01 SEPTIEMBRE DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Jurídico; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL EN EL JUICIO SOBRE INDEMNIZACIÓN DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES, CARATULADOS “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON CARLOS GONZALEZ ZUÑIGA ROL N° 135.021-5-08 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO POLICIA LOCAL DE RECOLETA, EN EL CUAL EL DEMANDADO DON LUPERCIO GONZALEZ ZUÑIGA SE OBLIGA A PAGAR A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR DAÑOS PROVOCADOS A UN ARBOL QUE SE UBICABA EN AVENIDA PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO AL LLEGAR FRENTE AL N° 79 LA SUMA TOTAL DE 65.000.-, PAGADERO EN TRES CUOTAS SUCESIVAS E IGUALES POR LA SUMA DE \$21.700.- CADA UNA, EFECTUANDOSE EL PRIMER PAGO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL COINTRATO DE TRANSACCION, EL SEGUNDO PAGO EL ULTIMO DIA DEL MES DE AGOSTO Y EL TERCER PAGO EL ULTIMO DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009, .

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra


Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

 
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Tesorería.
- Secret. Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 104

RECOLETA, 01 SEPTIEMBRE DE 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por la Directora Dideco; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTICIAS” A LA SOCIEDAD IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE LTDA, RUT 76.728.470-5 DOMICILIADA EN AVENIDA APOQUINDO N° 6415 OF 104 LAS CONDES POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE ESTABLECIDO QUE EL PRECIO LA CANASTA DENOMINADA FIESTAS PATRIAS ES DE \$6.795 IVA INCLUIDO; Y EL PRECIO DE LA CANASTA BASICA DE \$5.862 IVA INCLUIDO.

LA DURACION DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DICIEMBRE 2010 “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Adm. Municipal**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL